

Mylu

# \*201741430100022581\*

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741430100022581

Fecha: 04-05-2017

TRD: **4143.010.14.87.187.002258**Rad. Padre: **201741430100022581** 

Señor (a):
Representante legal
AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A
CLL 52 NORTE # 3 F -97 / 109
Cali

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION Nº4143.0.21.8134 OCTUBRE 24 DE 2016.

#### Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la Notificación oficio Nº 201741430100016611, código postal Nº 760045486 y envío Nº YG160431439CO de abril 19 de 2017 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.0.21.8134 OCTUBRE 24 DE 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija <u>Hayo 12</u> de 2017. Se desfija <u>Hayo 19</u> de 2017.

Atentamente.

LUZ ELENA AZCÁRATÉ SINISTERRA

Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (2 FOLIOS)

Proyectó: Yezni C. García – Técnico Administrativo – Inspección y Vigilancia Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia



MUNICIPID DE SANDAGO EL CALL SECRETARÍA DE EGUCACIÓN ESTE DOCUMENTO ES PEL CÓPIA DEL OXIGNACIA DE PLANTA EN EL ASOLOVO DE LA ENTORO

### RESOLUCIÓN, No. 4143. 0. 21. 8134 24 DE OCT DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Parte 6 reglamentó el registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.3.1 establece la Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, indicando que se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que una Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos: 1.Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial. 2. Obtener el registro de los programas.

Que la secretaría de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.5403 del 08 de julio de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A para funcionar en la Calle 52 Norte No. 3F-97 / 109 barrio Urbanización la Flora, de propiedad del señor Luis Alfonso Blum Beltran identificada con cedula No. 94.488.047.

Que mediante Resolución No. 4073 del 11 de julio de 2015 la secretaría canceló el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A.

Que el artículo 2.6.3.2. establece que se entiende por licencia de funcionamiento, el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

Que la licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.

Que conforme a lo establecido en los artículos precitados, la naturaleza de un establecimiento de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es ofrecer Programas de formación laboral o académica, por lo tanto, es condición *sine qua non* para otorgar la licencia de Funcionamiento de dichos establecimientos, el registro de programas.

Que por lo tanto la cancelación de todos los programas, como es el caso concreto de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano AAA Academia Fast English Usa, deja sin efectos la licencia de funcionamiento otorgada.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SEGRETARIA DE EDUCACION

DOCUMENTO ES FIEL COPIA

## RESOLUCIÓN, No. 4143. 0. 21. 8 134 (74 DE OCT. DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A"

Que en virtud de lo anterior esta secretaría,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la licencia de funcionamiento No. 4143.2.21.5403 del 08 de julio de 2009 otorgada al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano AAA ACADEMIA FAST ENGLISH U.S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 24 días del mes OCTUBO de 2016

> LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- grupo ETDH

Julian castro – Profesional Universitario – grupo ETDH Judith Florez Escudero, Lider grupo ETDH Francisned Echeverry / Coordinador de Inpeccion y vigilancia Aprobó: Aprobó: